

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-068/19**
“ADQUISICION DE VIDEOPROYECTORES”.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del 09 nueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante **“EL INSTITUTO”**, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-068/19 “ADQUISICION DE VIDEOPROYECTORES”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, **“LA LEY”**, y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 02 dos de diciembre de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes , mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	SMART HABITA S.A. DE C.V.
02	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ
03	PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
04	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
05	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE CV

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de **“LA LEY”** y el numeral 7 **“CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **SMART HABITA S.A. DE C.V., YADIRA MENDOZA GUTIERREZ, PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. Y CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE C.V.** los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes

I. Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de **“La Ley”** y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de **“La Licitación”** y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Gabriel Cisneros Landeros** Encargado del Departamento de Computo y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.

1.- De la propuesta técnica del licitante **SMART HABITA S.A. DE C.V.** para la partida 1 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas 1 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

1.- De la propuesta técnica del licitante **YADIRA MENDOZA GUTIERREZ** para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas **1** por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

1.- De la propuesta técnica del licitante **PROSERVEM DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas **1** por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

1.- De la propuesta técnica del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas **1** por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

1.- De la propuesta técnica del licitante **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE C.V.** para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas **1** por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

----- **Resultados de la Evaluación Económica** -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudica** al licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** la partida 1 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:



PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1	Video proyector marca Epson Modelo POWERLITE s39: -Sistema de Proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips - Método de Proyección: Frontal / Posterior / Colgado de Techo -Número de Pixeles: Mínimo 480,000 puntos (800 x 600) -Luminosidad de Color: Al menos 3.300 Lúmenes -Luminosidad de Blanco: Al menos 3.300 Lúmenes -Relación de Aspecto: 4:3 -Resolución Nativa: 800 x 600 (SVGS) -Vida Útil de la Lámpara: Al menos	EPSON	30	PZA.	\$ 6,305.00	\$ 189,150.00	
					SUBTOTAL		\$ 189,150.00
					IVA		\$ 30,264.00
					TOTAL		\$ 219,414.00

<p>10.000 hrs (Modo Eco); 6,000 hrs (Modo Normal) -Distancia de Proyección: 23" a 350" (0.88 a 10.44 m); (Zoom:Wide) / 22" a 260" (0.88 a 10.44 m); (Zoom:Tele) -Corrección Keystone: Al menos Vertical +30° / Horizontal +30° -Relación de Contraste: 15000:1 -Conectividad: 1 puerto VGA, al HDMI -Parlante: 5W mínimo (1 bocina interna) -Garantía: por escrito emitida mediante carta del fabricante de 2 años en el equipo y 90 días en lámpara (por ser un consumible) Todos los componentes son Homogeneos y están integrado de fábrica.</p>				
---	--	--	--	--


Por lo anterior, dicho documento forma parte integra de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$219,414.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)**. Las características y especificaciones de los progresivos son de conformidad con el anexo técnico de la convocatoria y la propuesta del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**- - - - -

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	FIRMA
<p>C. MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH</p>	
<p>C. JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO Coordinador de la Unidad de Compras del ITJMMPYH</p>	



<p>C. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO Titular del Órgano de Control del ITJMMPYH</p>	
---	--



ACTA DE FALLO Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-068/19 "ADQUISICION DE VIDEOPROYECTORES".